INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

La Fundación Casa del Niño dentro del marco de ejecución del contrato de Aportes N° 13006012025 firmado con el ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente de Lleras_ Regional Bolívar, viene desarrollando el Programa de Apoyo y Fortalecimiento en Medio Diferente al de la Familia o Red Vincular Modalidad Internado Discapacidad Intelectual, el cual tiene un plazo de ejecución del 01 de julio hasta el 31 de octubre de 2025.

A continuación, se describen las actividades realizadas de 01 al 31 del mes de julio de 2025.

ITEM	OBLIGACIÓNES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	Durante el periodo del 01 al 31 del mes de julio de 2025, el representante legal certifica que asumió la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. *Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.*
2	Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	Durante el mes de julio de 2025, el operador cumplió con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. *Ver Anexo 2. Certificado de cumplimiento de acciones realizadas.*
3	Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de	Durante el periodo no se presentaron eventos que afectaran la permanencia o atención de

ITEM	OBLIGACIÓNES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
	los eventos que afecten la permanencia o atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	los usuarios en la modalidad, realizando seguimiento permanente a las instalaciones, con la finalidad de prevenir riesgos en los beneficiarios. Se tienen en cuenta cada uno de los aportes establecidos en la *Guía De Orientaciones Para La Prevención Y Manejo De Situaciones De Riesgo De Las Niñas, Niños Y Adolescentes En Las Modalidades Y Servicio De Restablecimiento De Derechos V7* y se desarrollan acciones de seguimiento para prevenir riesgos, en el mes de reporte se llevó a cabo con la red vincular de apoyo taller sobre lineamiento de atención para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos de vida y habilidades sociales y habilidades para la vida. *Ver Anexo 3. Actas proyecto de vida y habilidades sociales y para la vida.*
4	Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	En el mes de julio de 2025, la modalidad no recibe requerimiento por parte de organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.
5	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	La Fundación dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. *Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.*

ITEM	OBLIGACIÓNES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
6	Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	En el mes de julio de 2025, no se presentaron requerimientos, instrucciones o recomendaciones por parte de ICBF.
7	Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	Durante el transcurso del mes de reporte no han solicitado informes sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.
8	Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente	El operador da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente. *Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.*
9	Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Durante el periodo del reporte, no se presentaron hechos o circunstancias que puedan constituir a actos de corrupción tipificados o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. *Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.*
10	Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de	Durante el mes de julio no se recibió o solicitó dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular

ITEM	OBLIGACIÓNES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
	terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	información para generar beneficio de la gestión de un proceso. *Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.*
11	El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las	La Fundación Casa del Niño se compromete a asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, brindando un trato respetuoso que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia. *Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.*

ITEM	OBLIGACIÓNES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
	mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	
12	Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El operador construyo e hizo llegar las garantías de acuerdo al contrato: Estas fueron cargadas y publicadas en el SECOP II. *Ver Anexo 4. Garantías del contrato* *Ver Anexo 4.1 Póliza CA 13006012025* *Ver Anexo 4.2 Captura de pantalla aplicativo Secop II*
13	Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	En la modalidad la mayoría de los beneficiarios se encuentran declarados en adoptabilidad, por lo tanto, no se cuentan con redes familiares que participen en el desarrollo de las acciones realizadas. Sin embargo, la red vincular interna conformada por las cuidadoras participan de capacitaciones, actividades y demás procesos. Para los beneficiarios que cuentan con familia biológica, se realiza acompañamiento por llamada telefónica y visitas en la Fundación, permitiendo fortalecer lazos afectivos.

ITEM	OBLIGACIÓNES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
		Ver Anexo 5. Acciones con la red vincular *Ver Anexo 6. Certificado Red Vincular*
14	Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	Durante el mes julio no se presentaron anomalías o novedades relacionadas con la ejecución del contrato. *Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.*
15	Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	Se da cumplimiento a lo demás que corresponde a la naturaleza del contrato. Se adjunta certificación suscrita por el representante legal. *Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Atender 50 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes, con discapacidad intelectual, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	Durante el mes de julio de 2025, se atendieron 48 beneficiarios, de los cuales 33 son de sexo masculino y 15 de sexo femenino. En el mes de reporte no se presentaron nuevos ingresos. En el anexo de listado de cupos se puede observar de forma detallada la información de cada usuario, las respectivas edades, SIM, fecha de ingreso y autoridad administrativa. *Ver Anexo 7. Certificado de cupos* *Ver Anexo 7.1 Listado de cupos*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
2	Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	Todos los beneficiarios atendidos durante el periodo cuentan con una carpeta denominada Anexo de la historia de atención, las cuales cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos técnicos del ICBF; estas se encuentran divididas por áreas de atención y cada uno de los profesionales registra todas las actuaciones del proceso de atención.
3	Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	La Fundación Casa del Niño tiene establecido un cronograma que da cuenta de las actividades realizadas en la modalidad del 01 al 31 de julio de 2025, las cuales dan respuesta a las diferentes acciones establecidas en la PIYC, dando a conocer las siguientes: • 4/07/2025: Jornada de cine. Esta actividad se realiza con la finalidad de que los usuarios creen un clima de armonía, salgan de su rutina diaria y disfruten con alegría de la actividad. • 11/07/2025: Celebración de cumpleaños de los usuarios Diogo (08), y Yimmy (12). Estas actividades se realizan para motivar cada día a los usuarios, acompañándolos con sus demás compañeros en fechas especiales, y también para que disfruten de un día agradable y expresen sus sentimientos y emociones.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		• 15/07/2025: Capacitación lineamiento de atención para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos de vida: Este encuentro se realiza con la finalidad de fortalecer los conocimientos relacionados con el proyecto de vida de los usuarios. • 16/07/2025: Capacitación fortalecimiento laboral: Esta capacitación se realiza con la finalidad de que el talento humano conozca la importancia del fortalecimiento laboral. • 17/07/2025: Celebración de cumpleaños de Estivenson (17): Estas actividades se realizan para motivar cada día a los usuarios acompañándolos con sus demás compañeros en fechas especiales. También para que disfruten de un día agradable y donde expresen sus sentimientos y emociones. • 17/07/2025: Comunicación asertiva con los referentes afectivos: Este encuentro se realiza con la finalidad de fomentar una comunicación asertiva entre los usuarios y los referentes afectivos.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		• 18/07/2025: Capacitación con la red vincular sobre la parentalidad positiva y competencias parentales: Esta capacitación se realizará para fortalecer los conocimientos de la red vincular sobre las relaciones interpersonales y las capacidades prácticas para proteger, cuidar y educar a los usuarios. • 18/07/2025: Independencia de Colombia: Esta actividad tiene como finalidad que los usuarios conozcan la importancia de la celebración más importante para los colombianos, que es el 20 de julio, día de la independencia de nuestro país. • 22/07/2025: Terapia con aeróbicos: Estas actividades lúdicas, recreativas y deportivas se realizan con la finalidad de mejorar el bienestar de los usuarios y del talento humano. • 24/07/2025: Celebración de cumpleaños de los usuarios Nicoll (24): Estas actividades se realizan para motivar cada día a los usuarios acompañándolos con sus demás compañeros en fechas especiales. También para que disfruten de un día

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		agradable y donde expresen sus sentimientos y emociones. • 29/07/2025: Inocuidad de los alimentos: Las enfermedades transmitidas por alimentos se han venido presentando a lo largo de la historia y es importante conocer cómo podemos evitarlas. • 30/07/2025: Charla sobre las habilidades sociales y habilidades para la vida: Con esta actividad se pretende fortalecer el concepto de las habilidades sociales en cada uno de los usuarios y de qué manera se puede poner en práctica día a día para mejorar sus vidas. *Ver Anexo 5. Acciones Con la Red Vincular* *Ver Anexo 8. Cronograma de actividades.* *Ver Anexo 9. Acta de Actividades.*
4	Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF.	Durante el mes de julio en el área nutricional se realizó seguimiento a las niñas, niños adolescentes y mayores de 18 años de la modalidad internado lográndose evidenciar que los beneficiarios presentaron avances en su estado nutricional, el niño YO continua con episodios de diarrea, se reportan casos de ERA (enfermedades respiratorias agudas) como resfriados atendidos por parte de la red hospitalaria.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		En los casos de estreñimiento durante el mes de julio se continua con intervención y seguimiento ofreciendo alimentos ricos en fibra aumento en el consumo de agua y medicación. La alimentación que reciben diariamente es preparada por las manipuladoras del servicio de alimentación y ofrecida por auxiliares de enfermería, brindándole una alimentación sana, balanceada, rica en fibra, ajustada a los requerimientos para su edad, recibiendo complementación nutricional; 1 con pediasure clínical, 1 con pediasure, 3 con prowhey calori,1 con ensure two cal,1 con proklein net. En la actualidad se encuentran con alimentación por gastrostomía 3 beneficiarios de la modalidad los cuales dos se encuentran en medio hospitalario y uno que se encuentra en la institución. Se realiza actividad física y recreativa con los niños niñas adolescentes y adultos con el fin de motivarlos a la práctica de deporte y actividades lúdicas que mejoren su motricidad gruesa. *Ver Anexo 9. Acta de Actividades.* *Ver Anexo 10. Cuadro Casos de Malnutrición*
5	Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de	Se lleva a cabo el control y seguimiento de los alimentos utilizados para la elaboración de la minuta vigente reportando saldos y siendo

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
	alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	firmados por la persona responsable de su recibo y distribución. Cabe resaltar que contamos con la aprobación de la Minuta por parte del Centro Zonal Carmen de Bolívar, con fecha 21 de febrero del 2025. *Ver anexo 11. Kardex de alimentación* *Ver anexo 12. Aprobación de la minuta*
6	Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	Todos los beneficiarios de la modalidad cuentan con sus dotaciones respectivas, y se hace entrega en los tiempos estipulados. El día 12 de julio de 2025, se hizo entrega de la dotación de aseo a todos los beneficiarios, resaltando que la dotación varía dependiendo el tipo de discapacidad y apoyo: Se realiza entrega a 37 usuarios con discapacidad múltiple y apoyo generalizado y extenso los siguientes elementos: Jabón, Enjuague Bucal, Champú, Crema de cuerpo, Crema dental, Desodorante, Papel higiénico, Talco Para pies, Crema antipañalitis, Bloqueador, Máquina de afeitar, Pañitos húmedos, Pañales desechables. 11 usuarios con discapacidad intelectual y apoyo limitado, se le realiza entrega de los siguientes elementos: Jabón, Enjuague Bucal, Champú, Crema de cuerpo, Crema dental, Desodorante, Papel higiénico, Talco

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		Para pies, Bloqueador, Máquina de afeitar, seda dental. En el mes de reporte se realiza entrega de dotación personal por reposición a los 48 usuarios de la modalidad, según lo estipulado en el Manual Operativo. Las actas de entrega se pueden verificar en cada anexo de historia de atención resguardada en el punto físico del operador.
7	Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	Actualmente todos los beneficiarios se encuentran vinculados al sistema de seguridad social: 44 beneficiarios se encuentran vinculados a la EPS Mutual Ser, logrando recibir atenciones en el municipio. 1 beneficiario se encuentra afiliados a la EPS COOSALUD, en gestiones con la autoridad administrativa para traslado a la EPS MUTUAL SER. 1 beneficiarios se encuentran afiliado a la EPS NUEVA EPS. 1 beneficiario se encuentra afiliado a la EPS CAJACOPI, el cual también se le realiza articulación con la autoridad administrativa para cambio de EPS a Mutual ser. 1 beneficiarios se encuentran afiliado a la EPS EMSSANAR. En cuanto al sistema de educación, actualmente se encuentran 3 incluidos al Sistema de Educación Formal, 2 beneficiarios

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		se graduaron de técnicos con Proyecto Sueños. Cuarenta y tres (43) beneficiarios reciben atención en las aulas de Actividades Básicas cotidianas (ABC), donde se realizan actividades para el fortalecimiento de las capacidades de autocuidado más elementales y necesarias; de igual forma se realizan talleres dirigidos acordes a sus gustos e intereses (danza, pintura, bisutería, entre otros) todo esto bajo la orientación del formador, profesional de área y tallerista. *Ver Anexo 13. Gestión para cambio de EPS.*
8	Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	En el presente mes, se llevó a cabo la entrega de insumos del proyecto BOCCIA: LANZANDO SUEÑOS, así mismo se iniciaron las practicas, donde se encuentran vinculados 17 usuarios, de los cuales 12 son jugadores y 5 son apoyos, las practicas se realizan tres veces a la semana, en las instalaciones de la fundación. Esta estrategia busca la formación y el fortalecimiento de habilidades en los usuarios. Durante el mes en curso, teniendo en cuenta el receso institucional por motivo de vacaciones, los programas de formación de la Casa de la Cultura Julio Rojas Buendía se encuentran en cese, esperando que abran las ofertas y poder vincular nuevamente a

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		nuestros usuarios, teniendo en cuenta sus gustos e intereses. *Ver Anexo 14. Soporte articulaciones.*
9	Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias.	Se realizan acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as). Actualmente la mayoría de los beneficiarios se encuentran en declaratoria de adoptabilidad. Sin embargo, para los beneficiarios que cuentan con familia biológica, se realiza acompañamiento por llamada telefónica y visitas en la Fundación, permitiendo fortalecer lazos afectivos. *Ver Anexo 5. Acciones Con la Red Vincular* *Ver Anexo 15. Certificado participación familia biológica* *Ver Anexo 15.1 Acta de llamadas telefónicas familia biológica*
10	Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás	La Fundación La Casa del Niño, cuenta con mecanismos de control que brindan seguridad a los beneficiarios de la modalidad. *Anexo 16. Certificado Mecanismos de control.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
	materiales con lo que se pueda atentar con la integridad persona.	
11	Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	La Fundación La Casa del Niño, adoptó la Guía de Orientaciones para la Seguridad y Prevención de Situaciones de Riesgo de los niñas, niños y adolescentes en el marco del proceso de atención de restablecimiento de derechos brindada por el ICBF. Se desarrollan acciones de seguimiento para prevenir riesgos, en el mes de reporte se llevó a cabo con la red vincular talleres sobre lineamiento de atención para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos de vida y habilidades sociales y habilidades para la vida. *Ver Anexo 3. Actas proyecto de vida y habilidades sociales y para la vida.*
12	Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	El Operador recibe aprobación del Plan de Daño Antijuridico por parte de la regional, con fecha 22 de mayo. Así mismo, se cumple con él envió del primer reporte y soportes de las acciones realizadas. A su vez se remite al inicio del contrato vigente a la Supervisora. *Anexo 17. Plan de daño antijurídico vigencia 2025.* *Anexo 17.1 Correo enviado Plan del daño antijuridico.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
13	Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Durante el mes de julio de 2025, no se presentaron eventos en relación con lo establecido en el daño antijurídico. *Anexo 17.1. Reporte Eventos Mensuales*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral),	El operador dispone del talento humano correspondiente en cantidad y los perfiles exigidos en los lineamientos, como son: 1 coordinador de la modalidad, 1 auxiliar administrativo, 1 gestora de casos, 1 psicólogo, 1 trabajador social, 1 nutricionista dietista, 1 profesional de área, 1 instructor de taller, 2 auxiliares de enfermería, 4 formadores diurnos, 6 formadores nocturnos, 2 auxiliares nocturno, 2 servicios generales y 2 cocineras. El operador presenta certificado suscrito por el representante legal, donde consta que el talento humano para la modalidad internado discapacidad intelectual cuenta con el perfil y con los requisitos exigidos en el lineamiento técnico para la modalidad, así como el tiempo de dedicación.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
	antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	Durante el mes de reporte no se presentaron novedades en el talento humano de la modalidad. *Ver Anexo 18. Listado del talento humano, modalidad internada* *Ver Anexo 18.1 Certificado de cumplimento de talento humano.*
2	Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	El representante legal certifica que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad. Así mismo, se cumplió con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas y la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. *Ver Anexo 18.1 Certificado de cumplimento de talento humano.* *Ver Anexo 18.2. Antecedentes Talento Humano.*
3	Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones	La Fundación realiza permanentemente mantenimiento y adecuaciones locativas y de

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
	locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	infraestructura, acorde a lo establecido en los lineamientos vigentes. El representante legal certifica que cumple con las condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo, según la modalidad. *Ver Anexo 19. Certificado de cumplimiento de condiciones locativas y medios tecnológicos.*
4	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica	En mes de julio de 2025, no se desarrollaron investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes atendidos en la modalidad.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
	para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	
5	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	Durante el mes de julio de 2025, no se realizaron ubicaciones de usuarios en otra sede.
6	Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	La Fundación Casa del Niño certifica que cuenta con la tecnología y herramientas necesarias para registrar y transmitir la información al ICBF, como lo son: internet, página web, teléfonos fijos y móvil. *Ver Anexo 19. Certificado de cumplimiento de condiciones locativas y medios tecnológicos.*
7	Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Se realizan confirmaciones a los ingresos y egresos de usuarios en el SIM, sin embargo, contamos con algunos que requieren actualización de documentos de identidad y ubicación de usuarios en el Sistema de Información Misional del ICBF. *Ver Anexo 20. Correo solicitud de actualizaciones en el SIM.*
8	Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología	Se realiza verificación e inspección del almacenamiento de los equipos de medición

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
	aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	y actualización de hojas de vida de los equipos. *Ver anexo 21. Formato listado general confirmación de equipos de cocina.* *Ver anexo 21.1 Formato listado general confirmación de equipos antropométricos.* *Ver Anexo 21.2 Hoja de vida equipos antropométricos.*
9	Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	Durante el periodo se realizan entrega de dotaciones, teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual Operativo y en el contrato. No se realizan gestiones en cuento a dotación básica. En las historias de atención de cada usuario se encuentran adjuntas los soportes de entrega de las diferentes dotaciones especificadas en el manual operativo y en el tiempo estipulado para cada una de ellas.
10	Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	La Fundación La Casa del Niño cuenta con un banco de hojas de vida de forma digital y un proceso de selección que permite en el evento de una vacante, analizar los perfiles de acuerdo con la posición requerida, además de facilitar el proceso de recepción de documentos. *Anexo 22. Manual de selección talento humano FCN.* *Anexo 22.1 Se adjunta pantallazo banco de hojas de vida de la Fundación Casa del Niño*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
11	Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	Se cuenta con un Plan de Bienestar el cual contiene dentro de sus acciones actividades a realizar con el talento humano que fomenten el agrado por estar laborando dentro de la institución y que logre una estabilidad en el personal y disminuir la rotación de estos en los servicios. *Anexo 23. Plan de bienestar y satisfacción*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; COMPONENTE LEGAL	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	La institución cuenta con Licencia de Funcionamiento Bienal, por el término de 2 años. *Ver Anexo 24. Licencia de funcionamiento 2025*
2	Suscribir el acta de inicio del contrato.	El contrato **13006012025**, cuenta con acta de inicio suscrita con fecha de 01 de julio de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025. *Ver Anexo 25. Acta de inicio del contrato*
3	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Durante el periodo se realiza reunión del primer comité con fecha 17 de julio. Nos encontramos a la espera de la remisión del acta del desarrollo del comité, por parte del supervisor del contrato. *Ver Anexo 26. Soporte correo comité*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; COMPONENTE LEGAL	ACTIVIDAD REALIZADA
4	Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	El operador certifica a través, de su representante legal y del revisor fiscal que se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones de carácter laboral, como es aportes parafiscales, seguridad social, pago de sueldos y honorarios en los tiempos establecidos. *Ver Anexo 27. Certificado de Paz y salvo obligaciones laborales*
5	Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos,	Durante el mes de julio de 2025, no solicitaron por parte de ICBF información referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas,

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; COMPONENTE LEGAL	ACTIVIDAD REALIZADA
	de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran.
6	El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Se verifica que el personal adscrito a la modalidad no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y se archivan los soportes de dicha verificación. *Ver Anexo 18.2. Antecedentes Talento Humano.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	El presupuesto fue presentado y aprobado en el primer comité técnico del contrato al igual que el talento humano propuesto para la modalidad.
2	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	El operador presenta los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima en el tiempo establecido.
3	Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A
4	Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que	El operador estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	implementación de las NIIF y de la información actualizada. *Ver Anexo 28. Certificado Obligaciones Financieras.*
5	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser	En el mes de julio el operador dio cumplimiento al porcentaje establecido de compras locales. *Ver anexo. Reporte compras locales (remitido en el informe financiero/cuenta de cobro)*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	
6	De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	El operador certifica a través, de su revisor fiscal que cumple con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021. *Ver Anexo 29. Certificación Cumplimiento artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021.*
7	Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	El operador certifica a través, de su revisor fiscal que se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones adquiridas por parte del contratista.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
		Ver anexo 30. Certificación Pago proveedores
8	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	El operador paga oportunamente todos los bienes y servicios que prestan tanto pequeños productores como demás proveedores, además el pago se realiza mediante transferencia bancaria a la cuenta aportada por el proveedor. No se realizan pagos en efectivo. *Ver anexo 30. Certificación Pago proveedores*
9	Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes,	El operador facilita de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	financiera que solicite el supervisor del contrato; esta información suministra completa en el lugar de ejecución del presente contrato y está actualizada, de tal manera que permite verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad. *Anexo 28. Certificado Obligaciones Financieras.*
10	Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Durante el mes de julio de 2025, no se presentó solicitud al supervisor de traslado de recursos.
11	Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con	Durante la vigencia del contrato no se realizaron compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	recursos del contrato de aporte.	
12	Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	El operador certifica a través, de su revisor fiscal que se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones adquiridas por parte del contratista. *Ver anexo 30. Certificación Pago proveedores*
13	Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	El operador lleva la contabilidad por centro de costos, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministra la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. *Anexo 28. Certificado Obligaciones Financieras.*
14	Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal	Durante el mes de julio de 2025, no se realizaron reintegros por parte del operador.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	
15	Presentar la información contable al supervisor y llevar	El operador presenta la información contable cuando el supervisor lo requiera, además

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	maneja los recursos del contrato en la cuenta maestra exclusiva.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGE)

ITEM	EJE DE CALIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos,	Se realiza socialización con el Talento humano contratado para la ejecución de la modalidad con la información básica del ICBF, SIGE y Manual operativo para la modalidad en mención. *Ver Anexo 31. Acta de reunión de socialización SIGE.* *Ver Anexo 31.1 Acta de reunión lineamientos y manuales.*

ITEM	EJE DE CALIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA
	guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	
2	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Se realizó tabulación de la encuesta de satisfacción en el mes de mayo y corresponde nuevamente en el mes de agosto.
3	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	A la fecha no se han presentado acciones de mejora, de llegar a existir se diligenciará el formato establecido.
4	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se realizó el protocolo PQRS según lo establecido en la manual operativo vigente para la modalidad. Se realiza apertura del buzón de sugerencia, teniendo en cuenta las peticiones que los usuarios manifiesten. *Ver Anexo 32. Protocolo PQRS* *Ver Anexo 32.1 Apertura del buzón y Plan de acción*

ITEM	EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se suscribe compromiso de confidencialidad. *Anexo 33. Compromiso de confidencialidad*
2	Informar al supervisor, en el momento que ocurran	A fecha no se ha presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad,

ITEM	EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
	incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	integridad y/o confidencialidad de la información, de llegar a ocurrir, será reportado de forma inmediata, en el formato estipulado.
3	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se constituye el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento. *Anexo 34. Plan de recuperación y Contingencia*
4	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	El operador cumple con lo correspondiente a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF. Se adjunta certificado emitido por la supervisora del contrato. *Anexo 35. Certificado Cumplimiento*

ITEM	EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que	Tomando como referencia lo establecido en la resolución 312 del 2019, se realiza la certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo.

ITEM	EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDAD REALIZADA
	adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	*Anexo 36. Certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo*
2	Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Se constituyó la matriz de riesgo según lo establecido en la GTC45 *Anexo 37. Matriz de riesgo*
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realiza jornada de inducción del personal contratado para la ejecución de la modalidad en materia de seguridad y salud en el trabajo. *Anexo 38. Acta de inducción Seguridad y salud en el trabajo.*
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Se realiza la entrega de los EPP al talento humano que los requiere, según la actividad contractual. *Anexo 39. Acta de entrega de EPP*
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	Se adjuntan conceptos médicos a las hojas de vida de cada profesional del talento humano contratado. *Anexo 40. Exámenes Ocupacionales*

ITEM	EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDAD REALIZADA
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se constituye el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. *Anexo 41. Plan de Emergencia*

ITEM	EJE AMBIENTAL	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se adopta la política de ahorro y uso eficiente de agua energía, papel, y manejo de residuos emanada del ICBF, se realiza compromiso con el Talento Humano para tal fin. *Anexo 42. Acta de adopción de política de ahorro.*
2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	No se requieren permisos y/o autorizaciones ambientales para desarrollar el objeto contractual.
3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se constituye el formato SIGE Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos. *Anexo 43. Acta de adopción de productos químicos*
4	Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de	N/A En la modalidad no se utilizan combustibles fósiles etc.

ITEM	EJE AMBIENTAL	ACTIVIDAD REALIZADA
	combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	*Anexo 44. Nota aclaratoria*
5	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se constituye el formato SIGE adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos *Anexo 45. Acta de Residuos especiales y peligrosos*
6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Durante la ejecución del contrato se realiza mantenimiento Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas del servicio de alimentación, Durante el mes de reporte no correspondió dicho mantenimiento.
7	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se formula el plan de saneamiento, el cual fue aprobado para la presente vigencia. *Anexo 46. Plan de saneamiento* *Anexo 46. 1. Implementación Plan* *Anexo 47. Soporte aprobación*

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones	Durante el periodo reportado se suscribió acta de recibo y entrega de los bienes entregados por el ICBF. *Ver Anexo 48. Inventario dotación entregada* *Ver Anexo.48.1 Acta de entrega icbf equipos antropométricos ICBF CA 13006012025.*
2	Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes	Durante el periodo de reporte no fueron adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF.

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
	facturas y demás soportes que apliquen	
3	Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	No se han presentado inconsistencia al confrontar la relación o acta de bienes que se tiene a cargo, contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que han sido suministrados. *Ver Anexo 48. Inventario dotación entregada*
4	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	El Operador utiliza los bienes entregados por el ICBF durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. *Ver Anexo 49. Certificado Dotación.*
5	Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no	El operador responde ante cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
	provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF	provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. Cabe resaltar que durante el periodo no se han presentado deterioros en los bienes muebles entregados por el ICBF.
6	Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	Fundación Casa del Niño certifica que empleo la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. *Ver Anexo 48. Inventario dotación entregada* *Ver Anexo 49. Certificado Dotación.*
7	Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	Se realiza inspección cada 2 meses de los equipos antropométricos por parte de la nutricionista de la modalidad y registrados en el formato de operación e inspección. El cual fue realizado en el mes de reporte. Cabe resaltar que, durante el periodo reportado, no fue necesario realizar reparaciones a los bienes entregados. *Ver anexo 22.1 Formato general confirmación de equipos antropométricos.* *Ver Anexo 48. Inventario dotación entregada*
8	Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier	La Fundación Casa Niño certifica que se realiza vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros.

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
	perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho	*Ver Anexo 49. Certificado Dotación.*
9	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	El Operador lleva la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos.
10	Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	Durante el periodo reportado, no se presentaron siniestros.
11	Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	Se remite inventario de los elementos de dotación adquiridos y entregados con recursos del ICBF. Así mismo, acta de ingreso y entrega. *Ver Anexo 48. Inventario dotación entregada* *Ver Anexo.48.1 Acta de entrega icbf equipos antropométricos ICBF CA 13006012025.* *Ver Anexo 50. Inventario de activos modalidad internado.*
12	Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los	El operador se compromete al finalizar el contrato a remitir acta de entrega de los bienes muebles devolutivos entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato.

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
	bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	
13	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente. *Ver Anexo 50. Inventario de activos modalidad internado.*
14	Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique	No aplica, debido a que, durante la ejecución del contrato, no se han presentado traslados o cierres que ameritaran que los elementos fueran transferidos a otras unidades de servicio u otra entidad.

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
15	Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben	Se remite Acta de entrega al supervisor del contrato de los bienes muebles devolutivos entregados durante la ejecución del contrato, en la cual se especifica referencia, marca, cantidad y estado de cada uno de los bienes. *Ver Anexo 51. Envió supervisor Acta de entrega devolutivos*
16	Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o	Durante el periodo reportado no se realizó baja de bienes muebles. *Ver Anexo 48. Inventario dotación entregada*

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
	reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se	

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN):

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios	El operador suministra a la regional de ICBF la información relacionada con el punto de entrega donde se recibe mensualmente el alimento de alto valor nutricional, tales como: **Dirección:** Cra 11 # 7-12, Barrio la Bodega. Datos personales de la persona responsable y suplente de recibir el alimento de alto valor nutricional. **Responsable:** Lidis Judith Novoa Torres **CC:** 33341152 **Teléfono:** 3215293307 **Horario de atención:** 7:00 am – 5:00 pm **Números de cupos atender:** 50 cupos **Suplente:** John Jairo De Oro Ortega

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**Responsable:** Lidis Judith Novoa Torres **CC:** 33341152 **Teléfono:** 3215293307 **Horario de atención:** 7:00 am – 5:00 pm **Números de cupos atender:** 50 cupos **Suplente:** John Jairo De Oro Ortega **CC:** 1051821455 **Teléfono:** 3166001109 *Ver Anexo 52. Soporte de correo electrónico indicando el responsable de punto de entrega al profesional responsable del AAVN en la regional y supervisor de contrato.* *Ver Anexo 52.1 planilla diligenciada con los datos de los responsables.*
2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar,	Actualmente los Alimentos de Alto Valor Nutricional se utilizan en la preparación de los alimentos que reciben a diario los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años de la modalidad Internado como coladas, croquetas, albóndigas, arepas. *Ver Anexo 53. Certificado de cumplimiento Alto valor nutricional.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	
3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Actualmente el alimento de alto valor nutricional cumple con el almacenamiento establecido en la normatividad vigente debido a que se encuentra en un sitio cerrado, dotado de puertas y ventanas que permiten la ventilación e impiden la entrada de insectos u otros animales, pisos nivelados y en buen estado higiénico, cielo raso, libre de humedades, en estibas plásticas en buen estado higiénico, en tanques bien tapados, debidamente rotulado. *Ver Anexo 53. Certificado de cumplimiento Alto valor nutricional* *Ver Anexo 54. Evidencia de almacenamiento de bienestarina.*
4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor	Durante el mes de julio de 2025, no se presentaron dificultades que afectaron la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	
5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Al ser el único lugar de destino esta entidad no realiza transporte y/o entrega del alimento de alto valor nutricional a ninguna entidad ejecutora o de servicio. El día 09 de julio ingresan 50 bolsas de bienestarina más nuestra con número de lote 0002147191 para utilizarse en los meses de agosto y septiembre 2025 en la preparación de los alimentos que reciben a diario los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años. *Ver Anexo 55. Entrega de bienestarina*
6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos,	Actualmente se lleva a cabo un control de inventarios diariamente del alimento de alto valor nutricional en el formato establecido por el ICBF, se utiliza reportando los saldos y siendo firmados por la persona responsable de su recibo y distribución. El día 09 de julio ingresan 50 bolsas de bienestarina más nuestra con número de lote 0002147191 para utilizarse en los meses de

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	agosto y septiembre 2025 en la preparación de los alimentos que reciben a diario los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años como coladas, croquetas, albóndigas, arepas. Se recibe por parte de la unidad ejecutora a cargo de Lidis Novoa al servicio de alimentación de 50 bolsas para ser utilizadas en el mes en curso se registra el recibido en el formato establecido diariamente se utilizan 735 gr diarios para las diferentes preparaciones del mes. *Ver Anexo 55. Entrega de bienestarina* *Ver Anexo 56. Kardex de bienestarina*
7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Al ser el único lugar de destino esta entidad no realiza transporte del alimento de alto valor nutricional.
8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	El día 01 de julio se recibe asistencia técnica presencial por parte de la Regional sobre manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional Cabe resaltar que se está a la espera de recibir el acta por parte de la Regional.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante este mes de julio de 2025, no se ha recibido invitación para mesas públicas, rendición de cuentas, capacitaciones o veedurías ciudadana de parte del ICBF.
10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	La Fundación Casa del Niño no ha presentado ningún inconveniente con el manejo del alimento de alto valor nutricional, por lo tanto, no se ha generado ningún requerimiento por parte de ICBF. Cabe resaltar que estamos prestos a la atención de estos cuando sean requeridos.
11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en	Fundación la Casa del Niño distribuye la cantidad de bienestarina al servicio de alimentación correspondiente, por lo tanto, no se generan productos vencidos ni deterioro por su adecuado almacenamiento y por consiguiente no se genera un retorno monetario a ICBF.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	
12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el mes de reporte, no se han presentado visitas de parte del ICBF, o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional Cabe resaltar que siempre estamos prestos a recibir la visita de interventoría con el fin de llevar un control adecuado de los AAVN. *Ver Anexo 53. Certificado de cumplimiento Alto valor nutricional*
13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de	Al ser el único lugar de destino esta entidad no realiza trasporte del alimento de alto valor nutricional. Actualmente contamos con 50 bolsas de bienestarina para ser utilizadas en los meses de agosto y septiembre.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	

Se anexan evidencias de las actividades descritas en los ítems anteriores.

NESTOR RAFAEL DE ORO LORA
Representante Legal
Proyectó: Néstor de Oro Lora
Elaboró: Jiseth Romero Serrano